Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2025 y Programas y Presupuesto en 2026

Febrero 2026

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contenido.

CONTENIDO. **2**

INTRODUCCIÓN. **3**

I. ACTIVIDAD RECAUDATORIA 2025. 3

II. PROGRAMAS A EJECUTAR EN 2026. 12

III. PROGRAMAS Y PRESUPUESTO 2026. 15

ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026. 15

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en el presente documento se describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2025, se exponen los programas que desarrollará el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2026, a partir de su **"Plan Maestro 2026"**, el cual establece las directrices que guiarán las acciones de este organismo a través de una atención honesta, cercana y con calidez, un esquema de fiscalización transparente y objetivo y, el combate a quienes venden y compran facturas falsas, todo ello, a fin de alcanzar la meta histórica de recaudación de 5.8 billones de pesos, establecida en la Ley de Ingresos de la Federación. Asimismo, se presentan los recursos presupuestarios autorizados para el ejercicio 2026, por capítulo de gasto y conforme a su estructura programática.

I. Actividad recaudatoria 2025

Al cierre de 2025 se recaudaron **5 billones 351 mil 680 millones de pesos**, 396 mil 998 millones de pesos por arriba de los ingresos tributarios de 2024, lo que representa un crecimiento real de 4.0% anual, alcanzando el monto de recaudación más alto del que se tenga registro. Además, es de destacar el cumplimiento del 101.0% respecto a la Ley de Ingresos de la Federación para 2025 (LIF).

El crecimiento de los ingresos se debió al desempeño del impuesto sobre la renta (ISR), que mostró una tasa de crecimiento real de 3.7%, respecto de 2024; asimismo, el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) registraron crecimientos de 2.6% y 2.9% respectivamente. Adicionalmente, los impuestos al comercio exterior (ICE) y los accesorios, registraron crecimientos reales de 21.4% y 26.6%, respectivamente.

Con base en estos datos, se estima que en 2025 la proporción de los ingresos tributarios netos respecto del Producto Interno Bruto (PIB) sea de 15.2%[1], el que sería, de igual forma, el valor más alto observado.

Ingresos tributarios netos como proporción del PIB, 2012-2025
Porcentaje del PIB

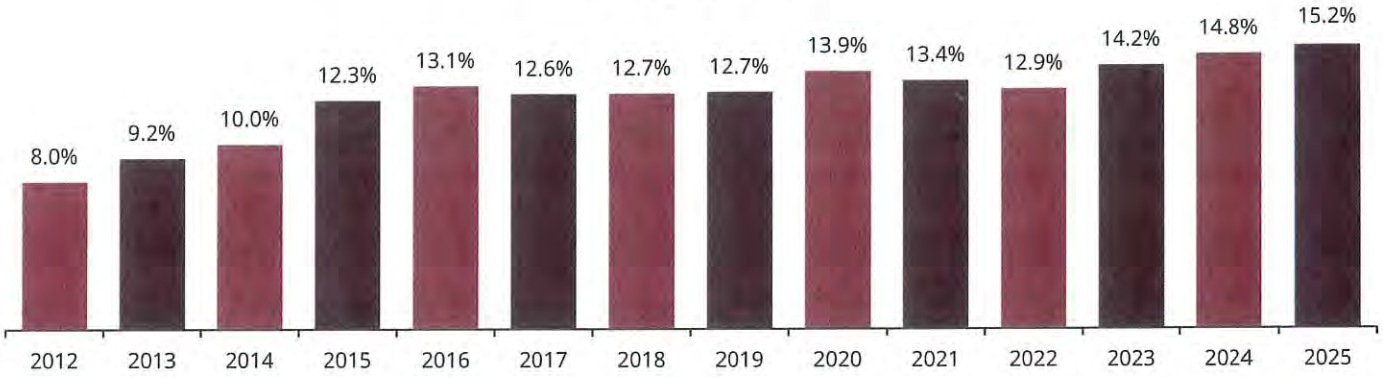

Recaudación tributaria nominal por año, miles de millones de pesos a precios corrientes.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1,314	1,562	1,808	2,366	2,716	2,850	3,062	3,203	3,339	3,567	3,813	4,518	4,955	5,352

Fuente: Elaboración propia con datos del SAT (ingresos tributarios preliminares) e INEGI (Producto Interno Bruto, base 2018).

[1] Con base en un crecimiento trimestral de 0.8% (INEGI, Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto para el cuarto trimestre de 2025) y una inflación promedio de 1.1% durante el 4to trimestre de 2025.

Los ingresos obtenidos en 2025 son el reflejo del esfuerzo de las y los contribuyentes por cumplir con sus obligaciones fiscales, así como de la continuidad de las estrategias de cobro y fiscalización que han fortalecido la recaudación tributaria.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, sobresalen los siguientes avances:

- Por concepto del ISR se recaudaron **2 billones 889 mil 32 millones de pesos**, incrementó 204 mil 537 millones de pesos en términos nominales respecto al mismo periodo del año anterior, derivado de mayores pagos de ganancias de personas morales y retenciones. El cumplimiento con respecto a la LIF fue de 101.0 por ciento.

- El IVA obtuvo una recaudación de **1 billón 499 mil 451 millones de pesos**, esto es, 91 mil 469 millones de pesos más en términos nominales respecto al mismo periodo del año anterior, derivado de mayores pagos por importaciones. El cumplimiento con respecto a la LIF fue de 102.5 por ciento.

- La recaudación del IEPS fue de **671 mil 271 millones de pesos**, lo que implica un aumento de 42 mil 907 millones de pesos en términos nominales con respecto al mismo periodo de 2024. El cumplimiento con respecto a la LIF fue de 94.0 por ciento.

- Por su parte, los ICE registraron una recaudación de **173 mil 619 millones de pesos**, esto es 35 mil 797 millones de pesos más en términos nominales respecto al mismo periodo de 2024. El cumplimiento con respecto a la LIF fue de 114.4 por ciento.

Ingresos tributarios netos, enero-diciembre

Millones de pesos

Concepto	2024	2025	Diferencia	
			Absoluta	Real (%)
Ingresos tributarios	**4,954,682**	**5,351,680**	**396,998**	**4.0**
ISR[1/]	2,684,495	2,889,032	204,537	3.7
IVA	1,407,983	1,499,451	91,469	2.6
IEPS	628,364	671,271	42,907	2.9
ICE[2/]	137,822	173,619	35,797	21.4
IAEEH[3/]	6,665	6,782	117	-2.0
Otros[4/]	89,354	111,524	22,170	20.2

1/ Incluye ISR de contratistas y asignatarios.
2/ Los impuestos al comercio exterior, consideran el impuesto general a la importación (IGI) y el impuesto general a la exportación (IGE).
3/ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.
4/ Incluye el impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN), accesorios, impuesto empresarial a tasa única (IETU), impuesto al activo (IMPAC), impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) e impuestos vigentes en años anteriores.
Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y/o en los porcentajes debido al redondeo.
Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Al cierre de 2025 las **contribuciones internas** comprendieron el 74% de los ingresos tributarios, con **3 billones 940 mil 429 millones de pesos**. Respecto al año anterior, estas aumentaron 0.4% en términos reales (159 mil 237 millones de pesos más en términos nominales), gracias al comportamiento del ISR, principalmente.

Por lo que se refiere a las **contribuciones de comercio exterior**, en 2025 se ubicaron en **1 billón 411 mil 251 millones de pesos**, esto es 15.8% más en términos reales a lo observado en el mismo periodo del año anterior. Destaca la recaudación del IVA al alcanzar 986 mil 983 millones de pesos, esto es 8.3% superior en términos reales en comparación con el mismo periodo de 2024, es decir, 109 mil 446 millones de pesos más en términos nominales.

Contribuciones internas y de comercio exterior, enero-diciembre
Millones de pesos

Contribución	2024	2025	Variación absoluta	Variación real (%)
Total	**4,954,682**	**5,351,680**	**396,998**	**4.0**
Contribuciones internas	**3,781,192**	**3,940,429**	**159,237**	**0.4**
ISR	2,684,495	2,889,032	204,537	3.7
IVA	530,446	512,469	-17,977	-6.9
IEPS	473,284	423,631	-49,652	-13.8
Otros 1/	92,968	115,297	22,329	19.5
Comercio exterior 2/	**1,173,490**	**1,411,251**	**237,760**	**15.8**
IVA	877,537	986,983	109,446	8.3
IEPS	155,081	247,640	92,559	53.8
ICE 3/	137,822	173,619	35,797	21.3
Otros 4/	3,051	3,009	-42	-5.0

1/ Incluye ISAN, accesorios, IAEEH e impuestos vigentes en años anteriores. 2 /Incluye la recaudación que reporta el Auxiliar Aduanas, más los Impuestos al Comercio Exterior (ICE) reportados por las Administraciones Desconcentradas de Recaudación y Entidades Federativas. 3/ Impuestos al Comercio Exterior (ICE), consideran el Impuesto General de Importación (IGI) y el Impuesto General de Exportación (IGE). 4/ Incluye ISAN y accesorios reportados por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM). Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y/o en los porcentajes debido al redondeo. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Para el ejercicio fiscal que se reporta, como parte del **Plan Maestro 2025** el SAT implementó diversas acciones de vigilancia para acentuar sus esfuerzos de fiscalización y recaudación en sectores específicos mediante acciones tendientes a incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el combate a conceptos y conductas que erosionan la base tributaria.

Como resultado de los esfuerzos para la regularización por auditoría y eficiencia recaudatoria, al cierre de 2025 se alcanzó un monto de **1 billón 211 mil 184** millones de pesos, esto es **155 mil 74** millones de pesos más que en el mismo periodo de 2024, lo que representa un incremento en términos reales de **10.5 por ciento**.

Regularización por auditoría y eficiencia recaudatoria, enero-diciembre
Millones de pesos

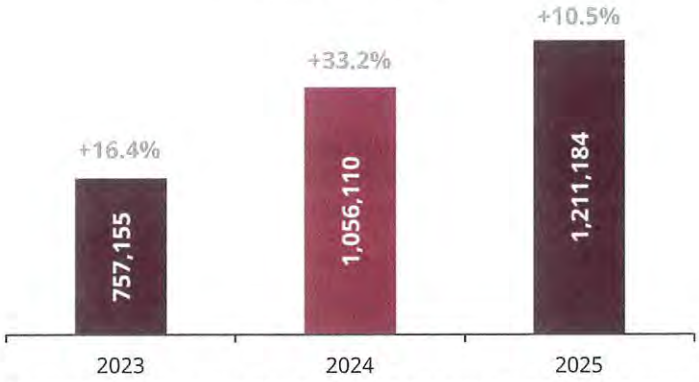

La recaudación obtenida por auditorías y eficiencia recaudatoria considera pagos únicos, por contribuyente y fecha de pago. Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y/o en los porcentajes debido al redondeo. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

La eficiencia recaudatoria comprende un conjunto de acciones que permiten identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como llevar a cabo acciones de cobranza coactiva.

Con la implementación de los Programas de Cumplimiento de Obligaciones, de Vigilancia Profunda y de Cobranza Coactiva, el SAT ha logrado eficientar las acciones de vigilancia, lo que permitió tener ingresos por 336 mil 90 millones de pesos a diciembre de 2025, una variación de 19.6% más en términos reales con respecto al mismo periodo del año anterior.

Al cierre de 2025 la recaudación por actos de fiscalización tuvo los siguientes resultados:

- Las estrategias de fiscalización a Grandes Contribuyentes tuvieron como resultado una recaudación de 431 mil 364 millones de pesos. Si bien el cumplimiento voluntario es preferido a las acciones de fiscalización, los esfuerzos adicionales no se han relajado, por lo que a diciembre de 2025 se logró la regularización total o parcial de 578 sujetos de la competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes.

- La ejecución de actos de fiscalización para el resto de contribuyentes dio como resultado una recaudación cercana a los 445 mil 78 millones de pesos; de estos, 90 mil 649 millones de pesos corresponden a comercio exterior y 354 mil 429 millones de pesos a otros contribuyentes.

La rentabilidad promedio de la fiscalización refleja la relación entre la recaudación obtenida por actos de fiscalización y la inversión destinada a este propósito. En 2025, **se logró una rentabilidad de 248.0 veces la inversión realizada en fiscalización.** Gracias a las acciones de fiscalización se ha logrado transformar la cultura de pago de las personas contribuyentes, quienes cada vez optan más por cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma. Este cambio se evidencia de manera más pronunciada entre 2019 y 2025, al observarse un comportamiento positivo y en crecimiento.

Asimismo, el énfasis en políticas de austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto, alineadas con el compromiso del Gobierno Federal, permitieron optimizar y reducir, en términos reales, el gasto público destinado a las actividades de fiscalización.

Rentabilidad promedio de la fiscalización, enero-diciembre
Pesos recuperados por cada peso invertido

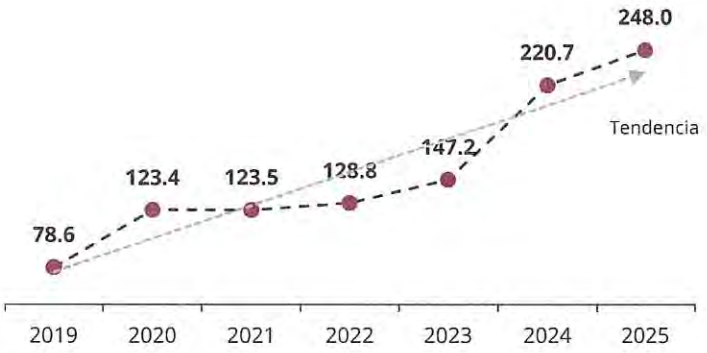

Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y/o en los porcentajes debido al redondeo.
Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Al cierre de 2025 **el costo de la recaudación se ubicó en 25 centavos por cada 100 pesos recaudados.** Este resultado se alcanzó gracias a la implementación del **Plan Maestro 2025** que favoreció el incremento de los ingresos tributarios administrados por el SAT, aunado a un esfuerzo de mantener la austeridad en apego al compromiso del Gobierno Federal, para eficientar el gasto público incurrido en la recaudación.

Evolución del costo de la recaudación, enero-diciembre
Pesos por cada 100 pesos recaudados

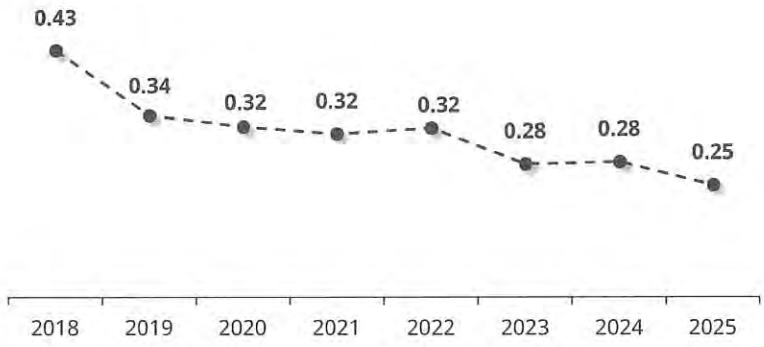

Nota: No considera presupuesto ejercido por la Administración General de Aduanas, que a partir de 2022 forma la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), por lo que los resultados de años anteriores pueden diferir de publicaciones previas. Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y/o en los porcentajes debido al redondeo. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

El SAT ha intensificado sus esfuerzos para identificar redes criminales, determinar sus *modus operandi* y denunciar a los involucrados de alto nivel, con el fin de llevar a cabo un combate efectivo contra la corrupción. De enero a diciembre de 2025 se **presentaron 1,061 denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR)** que involucran a **1,063 personas. Se vinculó a proceso a 228 individuos**, incluyendo 22 personas servidoras públicas, 90 personas físicas y 116 personas físicas relacionadas con personas morales. Las denuncias corresponden a contrabando, acceso a sistemas y otros[2].

En el mismo periodo se emitieron resoluciones[3] a 222 contribuyentes, con penas de hasta cuatro años de prisión y sanciones, donaciones y reparaciones del daño hasta por 4 millones 644 mil 668 pesos.

Asimismo, se han emitido resoluciones a 19 personas servidoras públicas con sanciones que van desde trabajos comunitarios en favor de la sociedad hasta por nueve meses, donativos, cursos de sensibilización y multas con montos hasta 70,000 pesos y de seis meses a cuatro años de prisión.

Los principales delitos cometidos por los sentenciados son delitos en relación con el RFC, desobediencia y resistencia de particulares y, falsificación de documentos en general.

En el ámbito internacional, las evaluaciones realizadas por organismos internacionales y calificadoras han reconocido la solidez de la política fiscal, lo que ha permitido garantizar los recursos suficientes para financiar el gasto social, la inversión pública y los programas prioritarios.

[2] Contrabando incluye los delitos de contrabando, equiparable al contrabando y presunciones de contrabando. Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática. Otros incluyen los demás delitos que se han denunciado tales como robo, delitos en relación al RFC, impresión ilegal de comprobantes, entre otros.

[3] Incluye sentencias, acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales del proceso.

Al cierre de 2025, la nota soberana de México cuenta con grado de inversión[4] por parte de Fitch Ratings, Moody's, S&P Global y HR Ratings. A este respecto, se destaca lo siguiente:

- El 16 de abril de 2025, la agencia Fitch Ratings ratificó la calificación crediticia en "BBB-" con perspectiva estable, derivado de un manejo prudente de las políticas macroeconómicas y la expectativa de que el Gobierno logre alcanzar sus metas de consolidación fiscal.[5]
- El 22 de mayo de 2025, la agencia Moody's ratificó la calificación crediticia en "Baa2" con perspectiva negativa. La agencia resaltó que la calificación se apoya en la resiliencia, diversificación y el gran tamaño de la economía mexicana, factores que le permiten absorber choques externos.[6]
- El 8 de septiembre de 2025, la agencia S&P Global ratificó la calificación soberana de México en "BBB" en moneda extranjera, manteniendo una perspectiva estable. La agencia señaló que la ratificación de la calificación se sustenta en una política fiscal prudente y anticipa que el déficit público y la carga de la deuda tiendan a estabilizarse en 2025.[7]
- El 28 de octubre de 2025, la agencia HR Ratings ratificó la calificación crediticia para la deuda soberana de México en "BBB+", modificando la perspectiva de Negativa a Estable, destacando "el buen nivel de la recaudación tributaria" lo que le ha dado un mayor respaldo al gasto público.[8]

Por otra parte, el 26 de octubre de 2025, el Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) resaltó que el historial de políticas macroeconómicas prudentes de México ha contribuido a la resiliencia de su economía. Asimismo, el documento destacó que el crecimiento, mayor a lo anticipado, de los ingresos del gobierno permitió reducir el déficit en 2025.[9]

El crecimiento de la recaudación permitirá mantener el gasto en programas sociales, al tiempo que se mantienen finanzas públicas sanas, lo que contribuirá a sostener el equilibrio macroeconómico y a fomentar el crecimiento económico. El SAT continuará trabajando para crear estrategias que permitan mantener la resiliencia de los ingresos tributarios y apoyar con esto, a las y los mexicanos.

Acciones para mejorar la atención al contribuyente

Para la atención del padrón de contribuyentes, el SAT suma esfuerzos para atender la mayor cantidad posible de personas y empresas contribuyentes y, otorgarles facilidades para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, lo que promueve la generación de empleo, el emprendimiento y el desarrollo económico.

Atenciones en las oficinas del SAT y a través de canales remotos

Al cierre de 2025 se registraron un total de **50 millones 778 mil 859 atenciones a contribuyentes**, realizadas en las oficinas de las Administraciones Desconcentradas, Módulos de Servicios Tributarios, así como a través de canales remotos.

---

[4] Calificación otorgada a aquellos países que cuentan con la capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras, representando un menor riesgo de impago.

[5] https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/calificaciones_crediticias/c_soberanas/CRA3/Fitch_Affirms_Mexico_at%20_BBB-_Outlook_Stable_april25.pdf

[6] https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/calificaciones_crediticias/c_soberanas/CRA3/Moodys_Mexico_Periodic_Review_22May2025.pdf

[7] https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/calificaciones_crediticias/c_soberanas/CRA3/S&P_Mexico_25-09-08.pdf

[8] https://www.hrratings.com/pdf/Reporte_Soberana_MAxico_2025.pdf

[9] https://www.imf.org/en/publications/cr/issues/2025/10/27/mexico-2025-article-iv-consultation-press-release-staff-report-and-statement-by-the-571378

Esto refleja el compromiso del SAT por mejorar los servicios de atención, orientación y asistencia a los contribuyentes que requieren servicios para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Atención presencial de calidad

Al cierre de 2025 se brindaron un total de **21 millones 181 mil 229 atenciones presenciales**, de las cuales 7 millones 636 mil 80 corresponden a personas físicas, 365 mil 973 a personas morales y, 13 millones 179 mil 176 de atenciones mixtas[10].

Atención eficiente de trámites y servicios a través de canales remotos

Como parte de la estrategia para maximizar la atención en todos los canales ofertados por el SAT, de enero a diciembre de 2025 se ofrecieron **29 millones 597 mil 630 atenciones** a través de los diferentes canales, como son: teléfono, chat, web, OrientaSAT, Oficina virtual, la herramienta SAT ID, entre otros.

Soluciones tecnológicas al servicio de los contribuyentes

Con el fin de facilitar la realización de trámites y servicios de manera remota para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, **el SAT promovió el uso de servicios electrónicos y herramientas digitales**, tales como:

- **Orienta SAT**. Es un tipo de chatbot o bot conversacional basado en texto y programado para responder a un conjunto limitado de consultas simples, que simula una conversación al proveer respuestas automáticas, a fin de facilitar los trámites a los contribuyentes las 24 horas los 365 días del año. En 2025 se registraron **1 millón 226 mil 596** atenciones mediante esta herramienta.

- **SAT ID**. Es una plataforma de **asistencia** virtual que amplía la oferta de servicios digitales y remotos para la atención de diversos trámites sin la necesidad de citas presenciales, lo que permite agilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Al cierre de 2025 se otorgaron cerca de **15.4 millones de atenciones** por medio de esta plataforma, registrando un incremento de 32.9% en comparación con el mismo periodo de 2024. Esto se debe en parte a la facilidad de su uso a través de dispositivos móviles.

- **Cédula de datos fiscales**. Es una herramienta que permite generar un documento con información necesaria para la facturación en la versión 4.0. Dicha cédula se puede obtener mediante el RFC o CURP del contribuyente.

- **SAT Móvil**. Es una aplicación para dispositivos móviles que ofrece trámites y servicios del SAT en un espacio personalizado para las y los contribuyentes, al ingresar con su RFC y contraseña. La aplicación permite obtener, entre otras facilidades, la Cédula de Identificación Fiscal (CIF), Constancia de Situación Fiscal (CSF) e información del padrón del RFC, certificados de e.firma y sellos digitales activos. De enero a diciembre de 2025, la aplicación se descargó **8 millones 207 mil 539 veces**.

- **Mis cuentas**. Es una aplicación gratuita que permite a diversos contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias en materia de facturación, declaración y contabilidad. En este periodo se realizaron 13.3 millones de operaciones a través de Mis cuentas, de las cuales **12.9 millones** corresponden a facturación, **104 mil 201** a registros de ingresos y **254 mil 658** a registros de egresos.

- **Factura SAT Móvil**. Es una aplicación gratuita para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android. Permite a las personas físicas y morales generar y compartir facturas de ingreso. En caso de requerirlo, agrega el complemento Carta Porte para el traslado de bienes o mercancías por autotransporte en territorio nacional. Además, se puede consultar el CFDI en

[10] Asistencias en las que el servicio se ofrece de manera indistinta a personas físicas y morales.

cualquier momento y generar un código QR con los datos fiscales del contribuyente para facilitar la emisión de facturas. Al cierre de 2025 se realizaron **504 mil 266** descargas de la aplicación, lo cual demuestra la amplia aceptación de los usuarios que utilizan aplicaciones móviles. En este periodo fueron emitidas **165 mil 347** facturas por medio de la aplicación, de las cuales **9 mil 531** incluyen el complemento Carta Porte.

- **Validador de XML.** En diciembre de 2025 se puso a disposición de los contribuyentes una aplicación que permite realizar una revisión integral del archivo XML del CFDI, incluyendo tanto los elementos propios del comprobante como los complementos que correspondan. Esta herramienta permite identificar si el archivo ha sido modificado o alterado, facilitando la verificación de la autenticidad del CFDI y asegurando que la información contenida en el XML coincida con los registros existentes en los controles del SAT.

- **Conciliación de factura**. Es una aplicación que permite reportar cuando no se generen comprobantes por operaciones realizadas, se cancele un CFDI sin motivo aparente, se reporten facturas con conceptos no reconocidos, o bien, el receptor rechace la solicitud de cancelación, aun y cuando esta sea procedente. De enero a diciembre de 2025 se atendieron **227 mil 603 solicitudes** de conciliación de factura. El 28 de octubre de 2025, se publicó la actualización de la ficha de trámite 304/CFF "Conciliación de quejas por facturación", mediante la cual, ahora se les otorga a los contribuyentes dos días hábiles para que se pronuncien al respecto de los requerimientos o solicitudes que la autoridad realice, además, se les informa que ahora podrán presentar de manera directa su denuncia en caso de requerirlo.

- **Minisitios de factura electrónica**. Contiene información actualizada relevante derivada de la modificación a los servicios de facturación conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026. Cuenta con 11 fichas de contenido, 153 preguntas frecuentes y 114 documentos y enlaces relacionados: guías, instructivos, catálogos, así como seis videotutoriales. Al cierre del cuarto trimestre de 2025 se obtuvieron **7.3 millones de visitas**.

- **Firma electrónica.** De enero a diciembre de 2025 se generaron **7 millones 541 mil 401 certificados** de firma electrónica:

  - 4 millones 162 mil 587 corresponden a trámites de primera vez, de estos, 4 millones 84 mil 935 fueron de personas físicas y 77 mil 652 de personas morales.

  - 3 millones 378 mil 814 corresponden a renovaciones, 2 millones 997 mil 116 para personas físicas y 381 mil 698 de personas morales.

- **Factura electrónica (CFDI).** Al cierre de 2025 se emitieron más de **11 mil 401 millones de facturas electrónicas**, esto es en promedio **362 facturas por segundo**. Asimismo, se incorporaron al esquema **783 mil 474 contribuyentes nuevos**, equivalente a 5.8% del total de los emisores.

- **Complemento Carta Porte.** Este documento sirve para dar cumplimiento a la obligación de emitir facturas por las operaciones comerciales de las y los contribuyentes relacionados con el transporte de mercancías dentro del territorio nacional mediante autotransporte, transporte aéreo, transporte marítimo y transporte ferroviario.

  Durante este periodo se generaron **526 millones 513 mil 313** facturas electrónicas emitidas con el complemento Carta Porte versión 3.1, de un total de **96 mil 974** emisores únicos, detallados por medio de transporte de la siguiente manera:

  - Autotransporte: **523,003,696**.
  - Transporte marítimo: **378,494**.
  - Transporte aéreo: **534,375**.
  - Transporte ferroviario: **2,596,748**.

Fortalecimiento de la operación recaudatoria

Con relación al fortalecimiento de la operación recaudatoria a lo largo del ciclo tributario, al cierre de 2025, sobresalieron los siguientes resultados:

- A diciembre de 2025, el padrón cuenta con 100 millones 679 mil 339 contribuyentes. De ellos, 87 millones 773 mil 627 contribuyentes se encuentran activos y 67 millones 623 mil 298 cuentan con obligaciones fiscales. El número de contribuyentes activos se incrementó en 849 mil 694 contribuyentes respecto al mismo periodo de 2024.

- Como resultado de una mayor presencia y del progreso en la cultura fiscal, sumado a las acciones implementadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, al cierre de 2025, el número de declaraciones anuales y complementarias, sin considerar el ejercicio fiscal, fue de 18 millones 477 mil 518 de declaraciones anuales de todos los ejercicios, 10.4% arriba respecto al mismo periodo de 2024, equivalente a 1 millón 740 mil 460 millones de declaraciones más.

  Al tomar en consideración sólo las declaraciones anuales del ejercicio fiscal 2024, de enero a diciembre de 2025, se observa que las y los contribuyentes presentaron 14 millones 420 mil 951 declaraciones anuales del ISR, lo que representa 1 millón 99 mil 194 declaraciones más que al mismo periodo de 2024, así como 6 millones 145 mil 614 declaraciones más que en el mismo periodo de 2020, es decir, un incremento de 8.3% y 74.3%, respectivamente.

- En cuanto al número de juicios favorables al SAT, en sentencia definitiva se alcanzaron 8 mil 428 casos, equivalente a 55.5% del total (15 mil 186). En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables fueron equivalentes a 198 mil 264 millones de pesos, lo que representó 79.9% del total.

- Las devoluciones tributarias se continuaron realizando en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad aplicable. Como resultado de procesos más ágiles y eficientes, al cierre de 2025 se pagaron 970 mil 325 millones de pesos, un incremento de 532 mil 930 millones de pesos más respecto a 2018, lo que representa un crecimiento real de 58.3% y, en comparación con el mismo periodo de 2024, se observó un incremento de 38 mil 723 millones de pesos.

- Asimismo, los contribuyentes presentaron 6,097,693 trámites de devoluciones, de los cuales, 93.7% corresponden al ISR[11], otro 5.5% al IVA y, el resto corresponde al IEPS y otras contribuciones. Como parte del compromiso de atención al contribuyente en tiempo y forma, en términos generales, las devoluciones de impuesto se atienden 10.4 días por debajo del plazo normativo establecido en el Código Fiscal de la Federación de 40 días hábiles.

- Con la entrada en vigor de los decretos de estímulos fiscales para la frontera norte en 2019 y para la frontera sur en 2021, que establecen: i) un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales y, ii) un crédito fiscal igual a 50% de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 16% que se aplica de forma directa, a noviembre de 2025, los estímulos fiscales destinados a beneficiarios de estas zonas, ascendieron a 129 mil 117 millones de pesos, lo que representa 4 mil 688 millones de pesos más en comparación con el mismo periodo de 2024. De manera permanente el SAT implementa diversas acciones para verificar que los contribuyentes cumplan con los requisitos necesarios para evitar abusos en su aplicación.

- En materia de pedimentos de comercio exterior, de enero a diciembre de 2025 se tramitaron un total de 8.0 millones de pedimentos de importación y 2.8 millones de pedimentos de exportación.

[11] Las cifras incluyen los trámites resueltos mediante el Formato Electrónico de Devolución (FED) y Devoluciones Automáticas de Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas.

II. Programas a ejecutar en 2026

En el marco del **Plan Maestro 2026**, el SAT reafirma su compromiso de fortalecer la cultura contributiva y consolidar las finanzas públicas sin recurrir a la creación o incremento de impuestos. Con una visión integral, se busca incentivar el cumplimiento voluntario mediante acciones que acerquen los servicios al contribuyente, al mismo tiempo que se garantiza una fiscalización objetiva y transparente. Este esfuerzo se complementa con medidas firmes contra prácticas que erosionan la base tributaria, asegurando así un sistema más justo y equitativo. De esta manera, el SAT se compromete a trabajar con eficacia, cercanía y rigor en beneficio de la sociedad y de la nación.

Este plan maestro se basa en tres ejes: Atención honesta, cercana y con calidez, esquema de fiscalización transparente y objetivo y, combate a quienes venden y compran facturas falsas.

Atención honesta, cercana y con calidez

El SAT fortalecerá su presencia en todo el país mediante la apertura de nueve módulos de atención y se ampliará la presencia mediante le estrategia de Oficina Móvil en los 32 estados, ofreciendo asistencia personalizada y cálida. Se agilizarán trámites con formatos simplificados, procesos de aclaración más eficientes y un mayor uso de tecnologías digitales para reducir tiempos de espera y ampliar la orientación especializada, especialmente en casos de regularización fiscal y devoluciones de impuestos. El SAT abrirá nuevas oficinas de atención que incluye a los estados con mayor demanda, las cuales se sumarán a las 165 que hay en el país, con el propósito de seguir facilitando y promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y, en consecuencia, mejorar la percepción de la calidad de sus servicios en la atención otorgada.

Esquema de fiscalización transparente y objetivo

La fiscalización se enfocará en quienes presentan irregularidades que impliquen la omisión en el pago de impuestos, evitando cargas innecesarias a los contribuyentes cumplidos, se aplicarán mecanismos inteligentes contra la evasión y el contrabando, solicitando únicamente la información indispensable para los actos de fiscalización, así como aplicar criterios uniformes en todas las oficinas para garantizar revisiones justas y consistentes en partidas como descuentos, depósitos no identificados, materialidad, mercadotecnia, importaciones, regulaciones no arancelarias, permisos, certificaciones y autorizaciones de comercio exterior.

Se auditará principalmente a aquellos contribuyentes que realicen las siguientes conductas:

- Celebren operaciones con factureras o nomineras.
- Presenten pérdidas fiscales recurrentes.
- Simulen o apliquen ilegalmente deducciones.
- Obtengan ingresos que no son declarados.
- Abusen de estímulos fiscales.
- Presenten inconsistencias entre lo que importan o compran y lo que venden.
- Importen productos con precios por debajo del mercado, e incumplan con regulaciones o restricciones no arancelarias.
- No paguen retenciones por sus empleados.
- Realicen operaciones a través de paraísos fiscales.
- Soliciten devoluciones improcedentes.
- Paguen menos impuestos en tasa efectiva comparado con su sector.

Adicional a lo anterior, el programa anual de fiscalización a **Grandes Contribuyentes** contempla optimizar los recursos del sistema tributario, de modo que las revisiones se concentren en quienes presentan irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o que, su objetivo sea disminuir la carga tributaria de su operación, paguen un ISR inferior a la tasa efectiva

de su sector, muestren inconsistencias en la compra-venta de combustibles y el reporte de controles volumétricos, realicen operaciones con empresas factureras, apliquen indebidamente estímulos fiscales, subcontraten personal con esquemas abusivos en sueldos y salarios.

En relación con la **fiscalización a otros contribuyentes** los actos de fiscalización se dirigirán a contribuyentes con mayor riesgo derivado de un monitoreo eficiente y oportuno, se fortalecerá la emisión de métodos ágiles privilegiando la autocorrección de los contribuyentes y, en la **fiscalización de comercio exterior** se llevará a cabo la fiscalización a contribuyentes que ingresen mercancías a territorio nacional al amparo de los regímenes aduaneros cuyas características indiquen que se está abusando fiscalmente de los mismos, así como a aquellos contribuyentes que importen mercancías cuyo valor sea considerablemente bajo en comparación con la proveeduría nacional y/o por debajo de precios estimados, se emitirán actos para combatir esquemas de evasión, elusión y contrabando que deriven en la omisión total o parcial del pago de contribuciones, se continuará monitoreando el cumplimiento de obligaciones a programas de fomento como la certificación en materia de IVA-IEPS, IMMEX, PROSEC, Regla Octava, Región y Franja Fronteriza. Se priorizará el uso de modelos de riesgo generados a través de tecnologías informáticas para el análisis de operaciones de comercio exterior. Se continuarán realizando operativos de alto impacto en carreteras o en bodegas en donde se presuma se almacenen de manera irregular bienes de comercio exterior y se mantendrá una política de acompañamiento a los contribuyentes. Se robustecerá la investigación, programación y fiscalización mediante un monitoreo eficiente y oportuno, considerando los siguientes esquemas ya implementados:

- Introducción de mercancías, inexacta clasificación arancelaria.
- Omisión de retención de IVA a extranjeros sin establecimiento permanente.
- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio.
- Abuso del procedimiento simplificado por parte de las empresas de mensajería y paquetería con trato arancelario preferencial incorrecto.
- Verificaciones de origen.
- Autorizaciones que otorguen beneficios.
- Lugar distinto al autorizado.
- Patentes aduanales.
- Duty free.
- Industria automotriz terminal.

En ese orden de ideas, se continuará creando percepción de riesgo a través de la implementación de medidas de apremio y de la generación de actos para aquellos esquemas identificados históricamente como efectivos.

En cuanto a los programas de trabajo enfocados en promover la **eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva**, el SAT ha logrado eficientar las acciones de vigilancia, mediante los cuales, se logran identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones y se promueve el pago de adeudos determinados de acuerdo a lo siguiente:

- **Programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones**, tiene por objeto vigilar que los contribuyentes presenten sus declaraciones y pagos de manera oportuna, permitiendo identificar omisiones e invitarlos a su regularización.

- **Programa de vigilancia profunda**, está enfocado en identificar diferencias, inconsistencias y omisiones en la presentación de declaraciones y pagos realizados por los contribuyentes.

- **Programa de cobranza coactiva**, el cual está enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas y acciones de ejemplaridad, tales como la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, la emisión de reportes de información crediticia, cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, a fin de incidir en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal.

Al respecto, el SAT enfatiza sus esfuerzos para:

- Consolidar el vínculo con los contribuyentes que requieran orientación para regularizar su situación fiscal y el pago de sus adeudos fiscales, implementando un canal de atención más accesible y directo, que incremente la confianza en la institución.
- Fortalecer el Programa de Regularización Fiscal dirigido a contribuyentes cuyos ingresos totales del ejercicio 2024, no hayan excedido de 300 millones de pesos, quienes podrán disminuir hasta el 100% en multas, recargos y gastos de ejecución.
- Utilizar lenguaje más sencillo, para transmitir a los contribuyentes de manera clara y precisa, las posibles omisiones y diferencias que se identifiquen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Restringir y cancelar el Certificado de Sello Digital para inhibir las malas prácticas de contribuyentes que vendan o compren facturas falsas.
- Implementar estrategias que se focalizarán en contribuyentes que siguen omisos, incumplidos y/o con diferencias, aún y cuando en reiteradas ocasiones y por los diversos canales de contacto, se les ha notificado su situación fiscal particular.
- Realizar vigilancia para fomentar el cumplimiento de obligaciones fiscales, considerando las características particulares de los contribuyentes conforme a su actividad económica registrada, buscando no generar molestias innecesarias.

Combate a quienes venden y compran facturas falsas

El SAT llevará a cabo procesos de revisión oportunos para identificar a quienes incurran en la compra-venta de facturas falsas y realizará el cobro de las contribuciones omitidas por la compra de comprobantes fiscales falsos. Así, aquellos contribuyentes que recibieron facturas declaradas como falsas tendrán 30 días para corregir esta situación.

Asimismo, se presentará denuncia ante el Agente del Ministerio Público, conforme al nuevo tipo penal, si se comprueba que se está ante un despacho u operador que emite facturas falsas. De igual forma, la autoridad fiscal negará la inscripción de empresas al Registro Federal de Contribuyentes, cuando detecte que su representante, socio o accionista ha tenido participación en empresas que emitieron comprobantes fiscales falsos.

Otras acciones

El SAT continuará durante 2026 con la campaña de comunicación anticorrupción con el principal objetivo de fortalecer la cultura de prevención y combatir todo acto de corrupción que pudiesen cometer las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, así como los contribuyentes. La campaña, mediante el uso de canales internos de comunicación, está dirigida a las personas servidoras de la institución, mientras que en medios externos se dirige a contribuyentes y a la ciudadanía en general.

Por todo lo anterior, con el Plan Maestro 2026, este organismo continuará con la consolidación de la nueva cultura contributiva en el país y con el fomento al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, garantizando un trato digno y cercano a las y los contribuyentes.

III. Programas y Presupuesto 2026

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, los recursos presupuestarios autorizados al SAT en 2026 se desagregan por capítulo de gasto de la siguiente forma:

Presupuesto aprobado para el Servicio de Administración Tributaria 2026, por capítulo de gasto

Millones de pesos.

Capítulo[1/]	Denominación	Importe		Var. real (%)[2/]
		2025	2026	
Total		**11,138.9**	**11,261.4**	-2.7%
1000	Servicios personales	9,985.4	10,384.8	0.1%
2000	Materiales y suministros	63.9	47.5	-28.4%
3000	Servicios generales	1,049.2	799.1	-26.7%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40.3	29.9	-28.6%

1/ Clave con la que se identifica un conjunto homogéneo de bienes y servicios dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.
2/ Considera una inflación de 3.8% de acuerdo con las expectativas BANXICO enero 2026.
Nota: No considera capítulo 5000 y excluye recursos asignados a la ANAM[12] en el Pp E025.

Así, del presupuesto total para 2026, el capítulo de servicios personales ocupa el 92.22%. Los capítulos de materiales y suministros, y de servicios generales participan con el 7.52%, y sus recursos se orientarán a cubrir los servicios básicos para la operación regular del SAT, como son arrendamiento, energía eléctrica, seguros, vigilancia, limpieza, adquisición de material de oficina, combustibles, entre otros.

Por su parte, el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, participa con el 0.26% y cubre, principalmente, el apoyo económico a prestadores de servicio social y prácticas profesionales, así como el pago de aportaciones por la participación del SAT en diferentes foros internacionales.

Anexo: Estructura programática 2026

La estructura programática es la base que sustenta el presupuesto y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola en forma de programas. Para el ejercicio fiscal 2026, el presupuesto total asignado al SAT asciende a 11 mil 261 millones de pesos, desagregados en las actividades institucionales y programas presupuestarios aprobados, como se muestra a continuación:

Presupuesto aprobado 2025 para el Servicio de Administración Tributaria.
Por actividad institucional y programa presupuestario.

Millones de pesos.

Actividad institucional	Programa presupuestario	Importe
001.- Función pública y buen gobierno	**O001**.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	100.2
002.- Servicios de apoyo administrativo	**M001**.- Actividades de apoyo administrativo	1,644.4
003.- Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad	**E013**.- Servicios de recaudación de las contribuciones federales	9,516.8
	Total	**11,261.4**

[12] Agencia Nacional de Aduanas de México.

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves 001 "Función pública y buen gobierno" y 002 "Servicios de apoyo administrativo" son comunes en toda la Administración Pública Federal. La primera corresponde a las funciones del Órgano Interno de Control, y la segunda incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, lo cual identifica a las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes.

La tercera actividad institucional, 003 "Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad" se conforma por el programa presupuestario E013 denominado "Servicios de recaudación de las contribuciones federales", que identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero, es decir, este programa resume las funciones sustantivas del SAT.

Ahora bien, de acuerdo con la normatividad programática-presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), apegada a la Metodología de Marco Lógico, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2026, como se observa a continuación:

Matriz del Programa Presupuestario E013 "Servicios de recaudación de las contribuciones federales"

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2026
Fin	Contribuir a fortalecer el sistema tributario mediante la recaudación de impuestos.	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.62%
Propósito	Los contribuyentes activos cumplen de manera eficiente sus obligaciones fiscales reflejándose en los ingresos tributarios.	Evolución de los ingresos tributarios del Gobierno Federal	1.00 índice
Componente	Trámites y servicios de las Administraciones Desconcentradas de Servicios proporcionados	Percepción promedio de calidad y servicios recibidos en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT	86.25 Promedio
		Percepción promedio de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites realizados en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT	83.37 Promedio
	Actos de fiscalización a los Contribuyentes activos realizados	Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	68.51%
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	73.00%
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	219.52 Millones de pesos
		Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos otros contribuyentes	3,772.27 Miles de pesos
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de comercio exterior	86.16%
		Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	58.66 Millones de pesos

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2026
Actividad	Administración de los padrones de contribuyentes	Tasa de variación anual de contribuyentes activos	2.61 Tasa de variación
		Promedio de días hábiles de atención para la inscripción en el padrón de importadores.	1.08 Promedio
	Atención presencial a contribuyentes que acuden a las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC) y Módulos de Servicios Tributarios (MST)	Porcentaje de contribuyentes atendidos de manera presencial durante el horario de operación	96.90%
	Ejecución de métodos sustantivos y/o profundos para la fiscalización a personas físicas y morales	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a Grandes Contribuyentes	88.96%
		Porcentaje de efectividad en métodos profundos otros contribuyentes	95.00%
		Porcentaje de efectividad de métodos sustantivos en materia de comercio exterior	96.41%
	Conclusión de juicios de manera favorable al interés fiscal	Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas	52.50%
		Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	56.97%
	Realización de actos de cobranza para la recuperación de créditos fiscales	Porcentaje de recuperación de la cartera de créditos fiscales	100.00%